

PROCESO: CONSULTA SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Fechas: Del 6 de abril al 20 de abril de 2018.

URL: <https://decide.madrid.es/legislation/processes/44/debate>

Objeto: El Ayuntamiento de Madrid abre un espacio de debate con el objeto de identificar y recoger ideas que permitan la elaboración de una nueva Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Formato: 3 preguntas a debate.

Nota informativa: Los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde la publicación del proceso hasta las 23:59 horas del 20 de abril de 2018.

Información global de la participación

- Número total de comentarios: 2

Número de comentarios por pregunta:

Pregunta 1.- En caso de considerar necesario modificar la actual Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, sugiera aquellas cuestiones de importancia, y a tener en cuenta, para mejorar la regulación y contenido de esta Ordenanza.

- Número de comentarios: 2

Pregunta 2.- La ordenanza define la tipología de ayudas económicas diferenciando las de “emergencia social” y las de “especial necesidad”; de igual modo, hace referencia a sus finalidades y contenidos. Si considera necesaria su reformulación, defina con detalle las modalidades y necesidades que a su modo de parecer deberían cubrir.

- Sin comentarios

Pregunta 3.- En el artículo 12 de la Ordenanza se establecen los siguientes requisitos para ser beneficiario de las ayudas: a) Ser mayor de edad o menor emancipado. b) Estar empadronado en el municipio de Madrid, salvo excepciones justificadas por informe social municipal. c) Acreditar la situación de necesidad. d) Aportar la documentación exigida. e) Aceptación expresa de las condiciones que figuren en el diseño de intervención social. Enuncie los requisitos que añadiría o eliminaría, motivando su respuesta.

- Sin comentarios

Síntesis sobre los comentarios más apoyados (los comentarios que se incluyen a continuación están extraídos textualmente del proceso de debate)

Pregunta 1.- En caso de considerar necesario modificar la actual Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, sugiera aquellas cuestiones de importancia, y a tener en cuenta, para mejorar la regulación y contenido de esta Ordenanza.

Comentarios más apoyados:

- Incluir en el Artículo 9. Destino de las ayudas económicas: Ayudas económicas para permitir la conciliación, para personas sin recursos en búsqueda activa de empleo, y de forma prioritaria para mujeres y hombres solos con personas a su cargo.

- Participantes a favor 1
- Participantes en contra 0

- Incluir en el Artículo 9. Destino de las ayudas económicas: Ayudas económicas para transporte, para personas sin recursos en búsqueda activa de empleo.

- Participantes a favor 1
- Participantes en contra 0

Madrid a 23 de abril de 2018

Servicio de Participación Sectorial